INFORME DE EVALUACIÓN N° 05 /2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y el Lic. José Miguel Martínez Blanco**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 16/2020 de fecha 19/02/2020, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 378211
   b) Nombre el Llamado : "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Publicación : En el SICP, en fecha 05/05/2.020
   e) Forma de Adjudicación : Por Lote

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de Sobres N° 05/2019 de fecha 20/05/2020, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE N° 1	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE N° 2	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE N° 3	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE N° 4
NAZARENO Comercial e Industrial S.R.L.	80014633-6	Gs. 19.533.000	Gs. 7.596.900	Gs. 10.065.725	NO COTIZA
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	80022417-5	Gs. 19.365.000	Gs. 4.451.000	Gs. 17.125.825	Gs. 14.844.600
FULL OFFICE S.R.L.	80028600-6	Gs. 18.232.500	Gs. 6.835.000	Gs. 10.293.000	Gs. 12.448.000
ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI	1031203-0	NO COTIZA	Gs. 3.670.500	Gs. 7.577.750	NO COTIZA
M&G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DÍAZ	3478454-3	Gs. 24.273.300	Gs. 7.056.250	Gs. 18.498.215	Gs. 20.808.120

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: El representante de la Empresa Papelera Guairá S.A., Sr. Emilio Toledo, ha dejado la siguiente observación: *"Los demás oferentes no cumplen con la Circular DNCP 12/20 del 15 de abril para el cumplimiento de la Ley 6355/19 para presentación de la DDJJ con la Oferta, sic".*
Respuesta a la observación: En el punto 8 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA, ha sido verificado el punto observado, de aquellas ofertas que han cumplido con los requisitos anteriores.

4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Adjudicaciones

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Documentaciones	NAZARENO COM. E IND. S.R.L. - MULTIGRAPH	PAPELERA GUAIRA S.A.	FULL OFFICE S.R.L.	ARCHIVADORES Y CIA. De NANCY OREGGIONI	M&G DE FEDERICO A. PEREIRA DÍAZ
Formulario Oferta – completado y firmado conforme al formato generado electrónicamente ene l SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas					
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que suscriba la oferta otra persona o su representante, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Las Ofertas presentadas por las siguientes Empresas: NAZARENO COM. E IND. S.R.L.; PAPELERA GUAIRA S.A.; FULL OFFICE S.R.L.; ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI Y M&G DE FEDERICO A. PEREIRA DÍAZ; **CUMPEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

5) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las Empresas: NAZARENO COM. E IND. S.R.L.; PAPELERA GUAIRA S.A.; FULL OFFICE S.R.L.; ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI Y M&G DE FEDERICO A. PEREIRA DÍAZ; quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos. Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y de acuerdo al siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Ro...
Oficina Registral de Co...
Dirección del Registro...

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripcion Judicial

Descripción del Bien	1°	2°	3°	4°
	FULL OFFICE S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	M&G DE FEDERICO PEREIRA
Lote N° 1	Gs. 18.232.500	Gs. 19.365.000	Gs.19.533.000	Gs. 24.273.300

Descripción del Bien	1°	2°	3°	4°	5°
	ARCHIVARODRES & CIA.	PAPELERA GUAIRA S.A.	FULL OFFICE S.R.L.	M&G DE FEDERICO PEREIRA	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.
Lote N° 2	Gs. 3.670.500	Gs. 4.451.000	Gs. 6.835.000	Gs. 7.056.250	Gs. 7.596.900

Descripción del Bien	1°	2°	3°	4°	5°
	ARCHIVADORES & CIA.	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	FULL OFFICE S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	M&G DE FEDERICO PEREIRA
Lote N° 3	Gs. 7.577.750	Gs. 10.065.725	Gs.10.293.000	Gs.17.125.0825	Gs. 18.498.215

Descripción del Bien	1°	2°	3°
	FULL OFFICE S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	M& DE FEDERICO PEREIRA
Lote N° 4	Gs. 12.448.000	Gs. 14.844.600	Gs.20.808.120

6) <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u> Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, que en su Art. 5° dice "*...Análisis de precios ofertados. Durante lo evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado las ofertas de menor o mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá o solicitar o los oferentes uno explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado o contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esto metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en codo caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*"; en tal sentido se analiza la planilla de precios del oferente de acuerdo a la siguiente planilla:

LOTE N° 1						OFERENTE: FULL OFFICE S.R.L.		OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.A.		OFERENTE: NAZARENO Com. e Ind. S.R.L.		OFERENTE: M&G de Federico Pereira	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti dad	Precio Referenc ial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
1	Libro de acta	Unidad	Unidad	150	19.000	15.500	- 18	16.000	- 16	26.950	42	34.416	81
2	Libro de acta	Unidad	Unidad	150	16.833	26.500	57	24.750	47	21.850	30	20.166	20
3	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	3.000	1.197	1.350	13	1.325	11	1.150	- 4	1.386	16
4	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	900	7.818	7.900	1	9.375	20	8.165	4	12.320	58
5	Cuaderno tapa dura de 100 hojas	Unidad	Unidad	900	7.362	5.150	- 30	5.600	- 24	9.430	28	5.600	- 24

LOTE N° 2						OFERENTE: ARCHIVADORES Y CIA.		OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.A.		OFERENTE: FULL OFFICE S.R.L.		OFERENTE: M&G de Federico Pereira		OFERENTE: NAZARENO Com. E Ind. S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta ción	Canti dad	Precio Referenc ial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
1	Bolígrafo común	Unidad	Unidad	1.000	958	400	- 58	740	- 23	1.050	10	1.294	35	1.208	26
2	Bolígrafo común	Unidad	Unidad	1.000	958	400	- 58	740	- 23	1.050	10	1.294	35	1.208	26
3	Marcador permanente punta fina	Unidad	Unidad	50	6.985	11.000	57	6.000	- 14	13.500	93	2.310	- 67	2.645	- 62
4	Marcador fosforescente	Unidad	Unidad	500	1.472	1.350	- 8	1.250	- 15	2.000	36	2.233	52	2.645	80
5	Marcador fosforescente	Unidad	Unidad	450	1.472	1.050	- 29	1.250	- 15	2.000	36	2.233	52	2.645	80
6	Marcador fosforescente	Unidad	Unidad	450	1.472	1.050	- 29	1.250	- 15	2.000	36	2.233	52	2.645	80
7	Marcador fosforescente	Unidad	Unidad	450	1.472	1.350	- 8	1.250	- 15	2.000	36	2.233	52	2.645	80
8	Lápiz de papel común (de grafito)	Unida	Unidad	300	1.591	310	- 81	1.195	- 25	1.200	- 25	739	- 54	518	- 67

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Bo...
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Sumarios

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripcion Judicial

LOTE N° 3						OFERENTE: ARCHIVADORES Y CIA.		OFERENTE: NAZARENO COM. E IND. S.R.L.		OFERENTE: FULL OFFICE S.R.L.		OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.A.		OFERENTE: M&G de Federico Pereira	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
1	Perforadora	Unidad	Unidad	200	11.567	14.000	21	16.390	42	15.800	37	53.745	365	60.775	425
2	Presilladora	Unidad	Unidad	200	9.833	7.400	- 25	12.305	25	12.350	26	15.000	53	12.166	24
3	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	Caja	800	1.192	990	- 17	1.783	50	1.250	5	1.463	23	1.493	25
4	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	Unidad	195	2.903	2.850	- 2	3.335	15	3.400	17	2.515	- 13	3.157	9
5	CD regrabable	Unidad	Caja	300	7.625	6.500	- 15	7.500	- 2	10.000	31	5.720	- 25	7.000	- 8

LOTE N° 4						OFERENTE: FULL OFFICE S.R.L.		OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.A.		OFERENTE: M&G de Federico Pereira	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación	Precio Ofertado	% de variación
1	Clip chico	Unidad	Caja	500	4.667	2.100.	- 55	4.125	- 12	5.051	8
2	Clip chico	Unidad	Caja	500	4.667	4.400	- 6	4.015	- 14	5.051	8
3	Clip chico	Unidad	Caja	500	4.667	2.200	- 53	1.550	- 67	2.500	- 46
4	Clip chico	Unidad	Caja	500	4.667	2.200	- 53	1.550	- 67	2.500	- 46
5	Clip chico	Unidad	Caja	500	4.667	2.200	- 53	1.550	- 67	2.500	- 46
6	Corrector de papel p/ de escribir	Unidad	Unidad	50	3.850	3.900	1	4.427	15	5.390	40
7	Cinta adhesiva para embalaje	Unidad	Unidad	150	3.190	6.500	166	7.500	135	8.190	157
8	Broche para carpeta	Unida	Caja	615	11.316	7.200	- 36	11.550	2	17.088	51

6.1 DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:

- ✓ ARCHIVADORES & CIA DE NANCY OREGGIONI: Por Nota N.C. Nº 020/2020 de fecha 01/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: nancyore2012@gmail.com en la misma fecha, hora: 09:32 a.m.; se ha solicitado la explicación detallada de la Composición del precio ofertado en ***los Lotes N° 2 y 3***, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18. Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 02/06/2020, hora: 03:26 p.m., remitiendo adjunto la Nota con la Composición detallada de los Precios Ofertados.

- ✓ FULL OFFICE S.R.L.: Por Nota N.C. Nº 021/2020 de fecha 01/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: todooficina@hotmail.es en fecha: 01/06/2020, hora: 09:23 a.m.; se ha solicitado la explicación detallada de la Composición del precio ofertado en ***los Lotes N° 1 y 4***, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18. Como consecuencia de la solicitud realizada, el mismo ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 02/06/2020, hora: 10:17 a.m., remitiendo adjunto la Nota con la Composición detalladas de los Precios Ofertados.

- ✓ PAPELERA GUAIRA S.A. : Por Nota N.C. Nº 026/2020 de fecha 17/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@guaira.com.py en la misma fecha, hora: 11:39 a.m.; se ha solicitado la explicación detallada de la Composición del precio ofertado en ***los Lotes N° 1, 2 y 4***, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18.
  Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 18/06/2020, hora: 02:37 p.m., remitiendo adjunto la Nota con la Composición detallada de los Precios Ofertados.

- ✓ NAZARENO COMERCIAL E INDUSTIAL S.R.L.: Por Nota N.C. Nº 027/2020 de fecha 17/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@multigraph.com.py en la misma fecha, hora: 11:35

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN · XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Bido
Oficina Registral de Cordillera
Dirección del Registro

Abg. Hayde Bernuda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripcion Judicial

a.m.; se ha solicitado la explicación detallada de la Composición del precio ofertado en *los Lotes N° 1 y 2*, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 19/06/2020, hora: 09:32 a.m., remitiendo adjunto la Nota con la Composición detallada de los Precios Ofertados.

- ✓ **M&G de Federico Pereira.**: Por Nota N.C. Nº 028/2020 de fecha 17/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: mygbienesyservicios@gmail.com c.c.: libreriamyg_2015@hotmail.com en la misma fecha, hora: 11:32 a.m.; se ha solicitado la explicación detallada de la Composición del precio ofertado en *los Lotes N° 1, 2 y 4*, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 18/06/2020, hora: 03:26 p.m., remitiendo adjunto la Nota con la Composición detallada de los Precios Ofertados.

CONCLUSIÓN:

Lote N° 1: Luego del análisis de la composición detallada de los precios ofertados por las siguientes empresas: FULL OFFICE S.R.L.; PAPELERA GUAIRA S.A.; NAZARENO COM. E IND. S.R.L. Y M&G DE FEDERICO PEREIRA; se verifica que los precios cotizados en varios ítems, poseen un alto porcentaje de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y no se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, quedando fuera de los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria que se debe tener, a fin de otorgar a la Institución y al Estado las mejores condiciones de contratación, por lo tanto, los precios son RECHAZADOS Y LAS OFERTAS DESCALIFICADAS; atendiendo a lo mencionado, el LOTE N° 1 SE DECLARA DESIERTO.

LOTE N° 2: Luego del análisis de la composición detallada de los precios ofertados por las siguientes Empresas: ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI; M&G DE FEDERICO PEREIRA Y NAZARENO COM. E IND. S.R.L.; se verifica que los precios cotizados en varios ítems, poseen un alto porcentaje de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y no se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, quedando fuera de los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria que se debe tener, a fin de otorgar a la Institución y al Estado las mejores condiciones de contratación, por lo tanto, los precios son RECHAZADOS Y LAS OFERTAS DESCALIFICADAS.
En cuanto a los precios ofertados por la Empresa: PAPELERA GUAIRA S.A, se considera ACEPTABLE, debido a que se encuentran dentro del margen de variación que establece la Resolución N° 411/18, por lo que su oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

LOTE N° 3: El análisis realizado a la composición detallada de los precios ofertados por la Empresa: ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI, se considera ACEPTABLE, y la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

LOTE 4: Luego del análisis de la composición detallada de los precios ofertados por las siguientes empresas: FULL OFFICE S.R.L.; PAPELERA GUAIRA S.A. Y M&G DE FEDERICO PEREINA; se verifica que los precios cotizados en varios ítems, poseen un alto porcentaje de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y no se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, quedando fuera de los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria que se debe tener, a fin de otorgar a la Institución y al Estado las mejores condiciones de contratación, por lo tanto, los precios son RECHAZADOS Y LAS OFERTAS DESCALIFICADAS; atendiendo a lo mencionado, el LOTE N° 4 SE DECLARA DESIERTO.

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Automotores

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Vahlhorst
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

7) MARGEN DE PREFERENCIA: Se deja Constancia que las empresas oferentes no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del Ministerio de Industria y Comercio para los productos de origen Nacional dentro de su oferta, en tal sentido no se procedió a realizar el cálculo del 20% sobre el precio ofertado.

8) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a las ofertas de las Empresas: PAPELERA GUAIRA S.A., PARA EL LOTE N° 2 Y ARCHIVADORES & CIA. DE NANCY OREGGIONI PARA EL LOTE N° 3, y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	PAPELERA GUAIRA S.A.	ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Actualmente incluido dentro del formulario oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010. Actualmente incluido dentro del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de Contratos y/o Facturas del Sector Público y/o Privado correspondiente a los dos últimos años (2018 y 2019) y que representen al menos el 50% del monto total previsto para cada lote. Las documentaciones presentadas, deberán estar anexadas la correspondiente Constancia de Recepción Final de los bienes.	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1596886)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	NO APLICA	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1596954)
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	NO APLICA	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS		
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1596886)	NO APLICA
Documentos de identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1596886)	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1596886)	NO APLICA
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1596886)	NO APLICA

Documentación Requerida:

- ARCHIVADORES & CIA DE NANCY OREGGIONI: Por Nota N.C. Nº 022/2020 de fecha 01/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: nancyore2012@gmail.com en la misma fecha, hora: 09:32 a.m.;

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripcion Judicial

se ha solicitado la remisión de los siguientes documentos: **a)** Copia autenticada por escribanía de Contratos y/o Facturas del Sector Público y/o Privado correspondiente a los dos últimos años (2018 y 2019) y que representen al menos el 50% del monto total previsto para cada lote. Las documentaciones presentadas, deberán estar anexadas la correspondiente Constancia de Recepción Final de los bienes; **b)** Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado; **c)** Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 02/06/2020, hora: 03:26 p.m.

9) EVALUACIÓN DE MUESTRAS: Atendiendo a que los LOTES N° 1 y 4 han sido declarados desierto; se procede a evaluar las muestras presentadas para los LOTES N° 2 y 3. De acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado, se ha realizado el análisis de las muestras presentada por las Empresas PAPELERA GUAIRA S.A., PARA EL LOTE 2 Y ACHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI PARA EL LOTE N° 3. Para el efecto, ha sido solicitado al Ámbito Requirente (Sección Patrimonio y Suministro), la evaluación de muestras; quien responde remitiendo el informe por Memorándum S.P.YS. N° 011/2020, y que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

ITEM Nº	DESCRIPCION	CRITERIO PARA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		LOTE N° 2 OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.A.	
1	BOLÍGRAFO COLOR NEGRO	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (un) bolígrafo de color negro. El bien debe permitir poder realizar trazos continuos en el papel, en el primer rayado. Debe poseer un trazo nítido y homogéneo, sin espacios en blanco en el trazado y con ausencia de manchado. Se realizarán 10 trazos de 10 cm. Sobre una hoja en blanco Certificado del INTN o Declaración Jurada de que el bien cumple con las EETT de como mínimo de 95 a 100 líneas a un solo trazo.	NO CUMPLE (solo traza 50 rayas)
2	BOLÍGRAFO COLOR AZUL	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (un) bolígrafo de color azul. El bien debe permitir poder realizar trazos continuos en el papel, en el primer rayado. Debe poseer un trazo nítido y homogéneo, sin espacios en blanco en el trazado y con ausencia de manchado. Se realizarán 10 trazos de 10 cm. Sobre una hoja en blanco Se realizarán 10 trazos de 10 cm. Sobre una hoja en blanco Certificado del INTN o Declaración Jurada de que el bien cumple con las EETT de como mínimo de 95 a 100 líneas a un solo trazo	NO CUMPLE (solo traza 50 rayas)
3	LAPIZ DE PAPEL	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (un) lápiz de papel, punta afilada, mina 2HB. Se verificará que en la caja del bien se indique que el producto está elaborado con madera reforestada o resina termo plástica. No debe ser astillable al momento de hacer las puntas. Se realizarán trazos en una hoja blanca en la cual se verificará que el grafito no deje manchas al realizar otros trazados por debajo. No deberá quedar rastros de borrado.	CUMPLE
	MARCADOR PARA MUEBLE COLOR DORADO	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (un) marcador para mueble, color dorado. Se verificará que el material y las medidas correspondan a las solicitadas en las EETT.	NO CUMPLE (presenta de color plata)
5	MARCADOR FOSFORESCENTE - AMARILLO	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (un) marcador fosforescente, color amarillo. Se realizarán trazos sobre escrito en papel de color blanco alcalino de 75 grs., 20 líneas de forma corrida y continua a fin de verificar de que sean uniformes en cuanto a la intensidad del marcado. El trazado no debe pasar a la contracara de la hoja.	CUMPLE
6	MARCADOR FOSFORESCENTE -	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (un) marcador fosforescente, color rosado. Se realizarán trazos sobre escrito en papel de color blanco alcalino de 75 grs., 20 líneas de forma	CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Automotores

Abg. Hayalee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Vallori
Administradora
XIII Circunscripcion Judicial

	ROSADO	corrida y continua a fin de verificar de que sean uniformes en cuanto a la intensidad del marcado. El trazado no debe pasar a la contracara de la hoja.	
7	MARCADOR FOSFORESCENTE - VERDE	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (un) marcador fosforescente, color verde. Se realizarán trazos sobre escrito en papel de color blanco alcalino de 75 grs., 20 líneas de forma corrida y continua a fin de verificar de que sean uniformes en cuanto a la intensidad del marcado. El trazado no debe pasar a la contracara de la hoja.	NO CUMPLE (Los trazados no son uniformes en cuanto a la intensidad del marcado)
8	MARCADOR FOSFORESCENTE - ANARANJADO	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (un) marcador fosforescente, color anaranjado. Se realizarán trazos sobre escrito en papel de color blanco alcalino de 75 grs., 20 líneas de forma corrida y continua a fin de verificar de que sean uniformes en cuanto a la intensidad del marcado. El trazado no debe pasar a la contracara de la hoja.	CUMPLE
LOTE N° 3 OFERENTE: ARCHIVADORES Y CIA . DE NANCY OREGGIONI			
1	PRESILLADORA MEDIANO	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (una) presilladora de tamaño mediano. Se cargará la presilladora con las grampa 24/6 y se procederá a presillar un grupo de horas de 75 g. (15 a 18 unidades) a fin de verificar que las cargas quedan firmes al papel y que el agarre de las mismas es completo.	CUMPLE
2	PERFORADORA MEDIANO	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (una) perforadora de tamaño mediano. Se tomará 75 g. (15 a 18 unidades) de hojas y se procederá a perforarlas a fin de verificar la capacidad de perforación en una sola operación de forma uniforme. No deberá dejar manchas de herrumbre, grasa, aceite ni rasgue. La operación se repetirá 5 veces.	CUMPLE
3	CARGA PARA PRESILLADORA N° 24/6	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (una) caja de carga para presilladora n° 24/6. Se verificará que el material y las medidas correspondan a las solicitadas en las EETT.	CUMPLE
4	Desgrampadora	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (una) desgrampadora tamaño mediano. Se verificará que el material, las medidas y la terminación del producto correspondan a las solicitadas en las EETT.	CUMPLE
5	CD-RW	El oferente deberá presentar la muestra de 1 (una) caja de CD-RW. Se verificará que el material y las capacidades correspondan a las solicitadas en las EETT.	CUMPLE

Por lo que se concluye que, las muestras presentada por la Empresa PAPELERA GUAIRA, PARA EL LOTE N° 2, NO CUMPLE con todo lo solicitado en las bases y condiciones del presente proceso licitatorio, por lo tanto, QUEDA DESCALIFICADA. Las muestras presentada por la Empresa ARCHIVADORES & CIA. DE NANCY OREGGIONI, CUMPLE con todo lo solicitado en las bases y condiciones del presente llamado y su oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

10) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis:

Documentaciones	ARCHIVADORES Y CIA. DE Nancy Oreggioni
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", incluido dentro de la Carta Oferta.	CUMPLE
Inciso a):Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	NO REGISTRA
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO REGISTRA

En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si el Oferente se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Automotores

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripcion Judicial

Abg. Maguice Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

11) EXPERIENDIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si la oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	ARCHIVADORES Y CIA. DE Nancy Oreggioni
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1596954)
Copia autenticada por escribanía de Contratos y/o Facturas del Sector Público y/o Privado correspondiente a los dos últimos años (2018 y 2019) y que representen al menos el 50% del monto total previsto para cada lote. Las documentaciones presentadas, deberán estar anexadas la correspondiente Constancia de Recepción Final de los bienes	CUMPLE

En el análisis efectuado la oferta presentada por la empresa ARCHIVADORES & CIA. DE NANCY OREGGIONI; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia.

12) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";* por tanto, luego del análisis realizado concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR,** el llamado bajo la Modalidad de **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 378211 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, al siguiente oferente: **LOTE Nº 3: ARCHIVADORES & CIA. DE NANCY OREGGIONI, RUC N° 1031203-0,** por un monto total de **Gs. 7.577.750 (guaraníes siete millones quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE Nº 3									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	200	EAGLE	CHINA	14.000	2.800.000
2	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	200	GEMINIS	CHINA	7.400	1.480.000
3	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	800	KORES	CHINA	990	792.000
4	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	Unidad	195	FOSKA	CHINA	2.850	555.750
5	43202001-001	CD regrabable	Unidad	CAJA	300	MAXEL	USA	6.500	1.950.000
								Precio Total	7.577.750

b) **DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 2 Y 4,** en base a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro Informe,

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripcion Judicial

Caacupé, 25 de junio del 2.020.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Autos